

Reglamentación Federal que Afecta tu Elegibilidad para Ayudas Económicas

2010-2011

Gerencia de Servicios de Matrícula

I. NORMA DE PROGRESO ACADEMICO SATISFACTORIO

◇ Componente Cuantitativo

El tiempo de estudios durante el cual el estudiante es elegible para las ayudas económicas federales depende de la duración de su programa de estudios según lo define la Universidad. A tales efectos, la Universidad ha definido la duración de sus programas de estudios según el número de créditos requeridos para completar los mismos.

El estudiante deberá:

- Aprobar el 67% de los créditos intentados al finalizar cada año de estudio.
- Alcanzar un índice académico mínimo de 1.50, al finalizar su segundo año de estudio.
- Completar los requisitos del programa de estudios en nueve años académicos o el 150% del tiempo requerido por el programa, lo que ocurra primero. Los estudiantes que hayan recibido un desembolso de beca Pell antes del 1 de julio de 2008 tienen solo el 150% del tiempo requerido para completar su programa de estudios.

Documento Normativo A-0510-037

◇ Requisitos de Promedio al Completar su Segundo Año de Estudios

La Reglamentación Federal requiere que todo estudiante al finalizar su segundo año de estudios mantenga un índice mínimo de 1.50. De no alcanzar este promedio el estudiante no podrá recibir ninguna ayuda económica y tendrá que costearse sus estudios a partir del próximo semestre.

Página 80 - Catálogo General 2009-2011

Página 99 - Catálogo General 2007-2009

Enmienda 2004 NASFAA: 34 CFR Subpart C—Student Eligibility under Section 668.34

La elegibilidad para la Beca Federal Pell expira cuando el estudiante complete los requisitos académicos para un grado.

◇ Componente Cualitativo

La Universidad evaluará el progreso académico de los estudiantes en cada uno de los intervalos, según la tabla que se presenta más adelante. Para ello, se considerarán el número de créditos aprobados, el índice académico y el total de créditos del programa de estudios del estudiantes.

El estudiante deberá alcanzar un índice académico mínimo en su programa de estudios hasta que complete el grado, según la tabla siguiente:

Requisitos de índice académico en el programa de estudios.

Subgraduado		
Intervalo	Por ciento (%) Créditos aprobados	Índice mínimo
1	25	1.25
2	50	1.50
3	75	1.75
4	100	2.00

Horario de Servicio

Lunes 8:00 a.m. - 8:00 p.m.

Martes 8:00 a.m. - 8:00 p.m.

Miércoles 8:00 a.m. - 8:00 p.m.

Jueves 8:00 a.m. - 8:00 p.m.

Viernes 8:00 a.m. - 5:00 p.m.

Sábado 8:00 a.m. - 12:00 m.d.

La Oficina de Recaudaciones ofrece servicios hasta las 7:30 p.m., 4:30 p.m. y 11:30 a.m., respectivamente.



II. BAJA TOTAL OFICIAL

◊ Política y Procedimientos Institucionales de Devolución de Fondos Aplicable a Estudiantes con Baja Total

La Política de Devolución de Fondos se aplicará a todos los estudiantes que pagan su matrícula con ayuda económica del Programa Título IV cuando ocurra una de las siguientes situaciones:

- Estudiantes que se dan de baja oficial - Para determinar el por ciento aplicable se utilizará la última fecha de baja hasta el 60% del término para el cual se matriculó.
- Estudiantes que dejan de asistir a clases - Se aplicará la Política de Fondos hasta el 60% del término con un reembolso equivalente al 50% de los fondos asignados.
- Estudiantes que nunca asistieron a los cursos - Se reembolsará al fondo el 100%.

*Página 37 - Catálogo General 2009-2011
Página 43-44 - Catálogo General 2007-2009*

III. BAJA TOTAL NO OFICIAL

◊ Estudiante que nunca asistió a los cursos

La Universidad considera que la asistencia a clases y el cumplimiento de los requisitos establecidos en los cursos ofrecidos por modalidades no tradicionales son elementos esenciales del proceso educativo. Por tanto, la asistencia a clases se requiere de todo estudiante matriculado en cursos presenciales. Asimismo, se requiere el cumplimiento de los requisitos que establece cada curso ofrecido por modalidades no tradicionales. El estudiante será responsable del cumplimiento de los requisitos de asistencia y del curso según se estipulen en el prontuario.

Se dará de baja administrativamente a todo estudiante que al finalizar las **primeras tres semanas de clases** en el semestre académico o su equivalente, **nunca haya asistido a un curso**. Esto incluye los cursos ofrecidos por modalidades no tradicionales. El profesor, después de cotejar las listas de clases, colocará en el Registro Electrónico la anotación AW. Para fines administrativos, esta baja se considerará igual que las bajas solicitadas, según lo establecido en la sección de Ajustes y Reembolsos.

◊ Estudiante que dejó de asistir a los cursos

Estudiantes que dejan de asistir a clases - Se aplicará la Política de Fondos hasta el 60% del término con un reembolso equivalente al 50% de los fondos asignados.

La facultad informará en el Registro Electrónico la última fecha de asistencia de los estudiantes que dejaron de asistir a clase o a alguna actividad del curso sin haberse dado de baja oficialmente. Para la identificación de estos estudiantes se utilizará la anotación UW.

La última fecha de asistencia a clases en el término de estudios será utilizada para la determinación del reembolso aplicable a los estudiantes que dejan de asistir y abandonan sus estudios sin una notificación oficial de baja.

*Página 53 - Catálogo General 2009-2011
Página 64 - Catálogo General 2007-2009
Documento Normativo A-0404-011*

◊ Devolución de Fondos a Programas de Ayudas Estatales e Institucionales, Programas Relacionados a la Salud, Efectivo u Cualquier Otro Método de Pago

Los estudiantes que se dan de baja total oficial, dejan de asistir a clases o nunca asistieron no recibirán devolución de fondos si ésta ocurre en los siguientes periodos:

- ◊ **Semestre y Trimestre** - Después de la segunda semana de clases.
- ◊ **Sesión de verano** - Después del cuarto día de clases.
- ◊ **Sesión intensiva** - Después del tercer día de clases.

Página 37 - Catálogo General 2009-2011

IV. AJUSTES A LA MATRICULA

◊ Cut off Date

La reglamentación federal **no** permite pagar con ayudas económicas aquellos cursos que son añadidos a su matrícula **luego de las primeras tres semanas de clases**. Por lo tanto, el estudiante debe asegurarse de hacer sus ajustes durante este periodo.

¡Orientate!

**economicas@ponce.inter.edu
registraduria@ponce.inter.edu**